

ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/LIC/N/1/CYP/1

25 de junio de 1996

(96-2414)

---

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE  
DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 8.2 b)

CHIPRE

Se ha recibido de la Misión Permanente de Chipre la siguiente comunicación, de fecha 30 de mayo de 1996.

Tengo el honor de remitirme a la cuestión a que se hace referencia *supra* y, de conformidad con el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, de presentar adjunto las Leyes siguientes:<sup>1</sup>

1. Ley de Reglamentación de las Importaciones N° 49, de 1962;
2. Ley de Enmienda N° 7, de 1967, de la Ley de Reglamentación de las Importaciones, de 1962.

También se adjunta una nota explicativa de las enmiendas introducidas.

---

<sup>1</sup>Puede consultarse en la Secretaría (División de Acceso a los Mercados) (en inglés solamente).